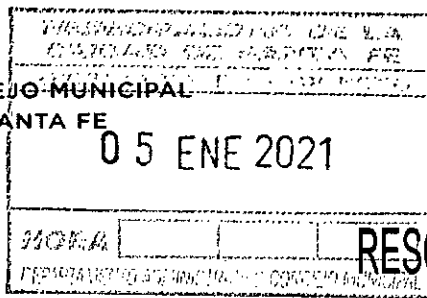


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



RESOLUCION Nº **22164**

VISTO:

El expediente CO-0062-01596653-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 44/45.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION


Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la Empresa TB Logística S.R.L. - CUIT 30-71476641-0 – Padrón Nº 53737, a realizar en el inmueble ubicado en calle Azopardo Nº 8.329, Distrito R2, la actividad Expreso de carga, correspondiente al Rubro Transporte, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

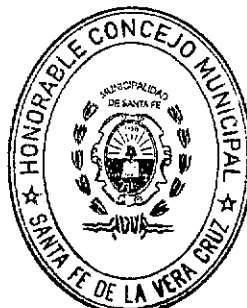
Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

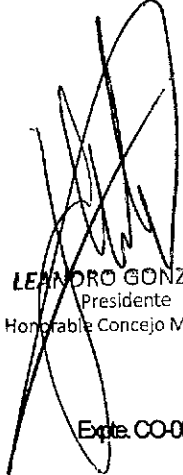
El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONORO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01596653-4 (PPC)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

19 01. 2021

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tácita
FECHA: 19.01.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL